



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 165-2016-GGR-GR PUNO

11 ABR 2016
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1900-2016-GGR sobre resolución parcial del Contrato N° 011-2013-LP-GRP - SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L., celebraron el contrato N° 0112013-LP-GRP de fecha 27 de mayo de 2013, suministro de combustible (Gasohol 84 Plus), ítem II, para la obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani - Yuracmayo, Distrito de Pichacani y San Antonio - Provincia de Puno - Puno", por 4,000 galones, precio unitario S/. 12.53325, por el monto total de S/. 50,133 00;

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la resolución parcial del contrato, sin responsabilidad de ambas partes, por la cantidad de 2,000 galones que es el saldo de entrega y que asciende a S/. 25,066 50. Para el efecto manifiesta que la obra, cuya ejecución física fue al mes de noviembre de 2014, a la fecha se encuentra paralizada y no cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (...)";

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Obras, es procedente aprobar la resolución parcial del contrato N° 011-2013-LP-GRP, por causa de fuerza mayor, por el saldo pendiente de ejecutar; y

Estando al informe legal N° 181-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la resolución parcial del Contrato N° 011-2013-LP-GRP de fecha 27 de mayo de 2013, por causa de fuerza mayor, sin responsabilidad de las partes, por el saldo pendiente de ejecución de 2,000 galones de combustible (Gasohol 84 Plus), equivalente a la suma de S/. 25,066.50, del contrato

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 165 -2016-GGR-GR PUNO

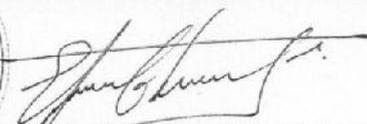
PUNO, 11 ABR 2016

celebrado con SERVICENTRO JOMAFRI S.R.L., para la contratación de suministro de combustible (Gasohol 84 Plus), para la obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani - Yuracmayo, Distrito de Pichacani y San Antonio -Provincia de Puno - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL